



Buenos Aires, 9 de Abril de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 286 /2015**

**VISTO:**

La Nota de la Dirección General de Infraestructura y Obras, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Arq. Luis Ferro, Secretario de Primera Instancia en la Dirección General de Infraestructura y Obras, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 20 de febrero y hasta el día 27 de marzo de 2015 inclusive.

Que el mencionado Funcionario, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral de las cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el Art. 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

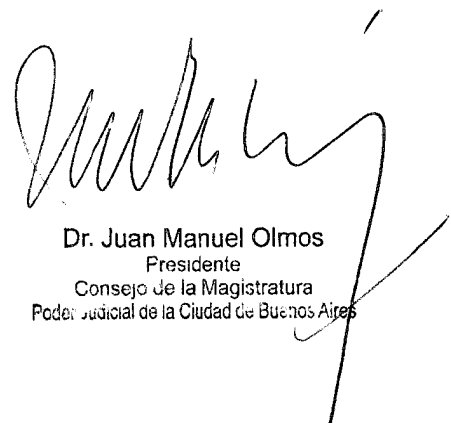
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Arq. Luis Ferro, Secretario de Primera Instancia en la Dirección General de Infraestructura y Obras, desde el día 20 de febrero y hasta el día 27 de marzo de 2015 inclusive, de conformidad con lo establecido en el Art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Arq. Luis Ferro y a la Dirección General de Infraestructura y Obras, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 286 /2015**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires